



## ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/OBR-000006/2024C01-AP02

Este documento es copia del original firmado.  
En aplicación de la normativa vigente, se han  
ocultado los códigos que permitirían acceder al  
original.

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras titulado “**OBRAS DE ADOQUINADO Y ASFALTADO DE CALLES PRADERAS MATÍAS Y OTRAS**” en el municipio de Fresnedillas de la Oliva.

De conformidad el artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vistos la solicitud presentada por la empresa adjudicataria del contrato de fecha 25 de agosto de 2025, así como el informe de fecha 9 de septiembre de 2025 de la dirección facultativa de la obra, en el que se justifica que el retraso en la ejecución de la obra ha sido motivado por causas no imputables al contratista, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## DISPONGO

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras “**OBRAS DE ADOQUINADO Y ASFALTADO DE CALLES PRADERAS MATÍAS Y OTRAS**” en el municipio de Fresnedillas de la Oliva, concediendo a la empresa SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L. adjudicataria del contrato, un plazo adicional de 44 días para la terminación de las obras objeto del contrato, siendo la nueva fecha de finalización del contrato el 7 de noviembre de 2025.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN - \*\*\*6535\*\*  
Fecha: 2025.09.22 15:46